



## *Universidad de Nariño*

### COMITÉ ELECTORAL COMUNICADO NUMERO 002

#### EL COMITÉ ELECTORAL, SE PERMITE INFORMAR:

Que el Honorable Consejo Superior, expidió el Acuerdo No. 070 de fecha 24 de septiembre de 2015 mediante el cual se modifica, entre otras disposiciones, el artículo 13 del Estatuto General, en el sentido de que para ser Representante de los Estudiantes en el Consejo Superior se requiere acreditar al tiempo de su elección, los siguientes requisitos:

- a. Ser estudiante regular de la Universidad de Nariño con matrícula vigente.
- b. Haber cursado y aprobado los cuatro (4) primeros semestres.

PARÁGRAFO. No podrán ser candidatos quienes tengan la condición de profesor de la Universidad o quienes estén vinculados laboralmente a ella.

Que de acuerdo con el Estatuto General, los mismos requisitos deberá acreditar el Representante Estudiantil en el Consejo Académico (Artículo 24) y en los Consejos de Facultad (Artículo 32).

Que habiéndose instalado el Comité Electoral el día 5 de octubre de 2015 a las 8:00 a.m., se procedió a la verificación de los requisitos previstos en el Estatuto General en la documentación allegada por los candidatos inscritos, percatándose que en algunas listas se presentan candidatos que no cumplen con el requisito de ser estudiante regular, a pesar de contar con matrícula vigente.

Que algunos de los candidatos en audiencia con el Comité Electoral, declaran que postularon su nombre porque desconocían la modificación de la normatividad, lo anterior debido a que la misma fue aprobada por el Honorable Consejo Superior el día 24 de septiembre, se publicó el 28 de septiembre y la inscripción se debía llevar a cabo entre el 30 de septiembre y el 2 de octubre de 2015.

Que los representantes del estamento estudiantil presentes en la audiencia, manifiestan su preocupación, puesto que al excluir como candidatos a los estudiantes egresados, entendidos estos como los describe el artículo 62 del Estatuto Estudiantil<sup>1</sup>, se está dejando sin representación a una franja importante de la comunidad estudiantil.

Que los representantes del estamento estudiantil presentes en la audiencia, consideran que no es equitativo que el estudiante egresado esté sujeto al régimen disciplinario y a los deberes contemplados en el Estatuto Estudiantil,

---

<sup>1</sup> Artículo 62. Estudiante egresado es aquel que ha culminado su plan de estudios y se matricula solamente para cumplir requisitos complementarios para optar al título, tales como exámenes preparatorios, preparación y sustentación de trabajos de grado, pasantías, seminarios de grado u otros similares o que sustituyan a los anteriores, según lo establezca el currículo de cada programa.

independientemente de que se haya matriculado o no<sup>2</sup>, pero que no sea susceptible de ejercer los derechos establecidos en el mismo Estatuto.

Que siendo esta Institución garante de la democracia y la participación estudiantil acordó elevar consulta al Honorable Consejo Superior, en reunión ordinaria de fecha 7 de octubre y solicitar audiencia para el Estamento Estudiantil.

Que en aras de garantizar un proceso electoral transparente, se suspenden las actividades electorales previstas para los días 5 a 8 de octubre, sujeto a lo que determine el Honorable Consejo Superior, y se propone modificar el calendario electoral, de la siguiente manera:

PRESENTACION DE RENUNCIA, MODIFICACION PARCIAL O TOTAL DE INSCRIPCION	Jueves 8 y viernes 9 de octubre Horario: 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 pm a 5:00 p.m.
VERIFICACION DE REQUISITOS PREVISTOS EN EL ESTATUTO GENERAL POR PARTE DEL COMITÉ ELECTORAL	Miércoles 14 de octubre 2:00 p.m.
SORTEO DEL NUMERO DEL TARJETON	Miércoles 14 de octubre 4:00 p.m.
REUNION DE CANDIDATOS CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN UDENAR	Miércoles 14 de octubre 6:00 p.m.
ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN MEDIO DIGITAL POR PARTE DE LOS CANDIDATOS PRINCIPALES Y SUPLENTES A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resumen Hoja de Vida</li> <li>• Foto digital 3 x 4</li> <li>• Propuesta de Gobierno y</li> <li>• Slogan y links para elaboración de los volantes y publicación en la página web</li> </ul> Ponerse en contacto con el Director del centro de Publicaciones, previa presentación de lo solicitado en el anterior inciso	Miércoles 14 y Jueves 15 de octubre  A través de: <a href="mailto:webmaster@udenar.edu.co">webmaster@udenar.edu.co</a> <a href="mailto:edunig@hotmail.com">edunig@hotmail.com</a>  Se concederán para: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejo Superior 2000 volantes;</li> <li>• Consejo Académico 1500 volantes;</li> <li>• Consejo Superior Estudiantil 2000 volantes</li> </ul> Todos a una sola tinta La entrega de los volantes se hará de manera simultánea a todos los candidatos
FOROS ABIERTOS CON LOS CANDIDATOS QUE SE REALIZARAN DE COMUN ACUERDO ENTRE LOS INSCRITOS, CON APOYO DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	Viernes 16 de octubre a Lunes 26 de octubre de 2015
FORO TRASMITIDO POR TELEVISION CON CANDIDATOS A REPRESENTANTE ESTUDIANTIL ANTE EL CONSEJO SUPERIOR	Jueves 22 de octubre de 2015 9:00 a.m.
PRESENTACION DE NOMBRES DE TESTIGOS ELECTORALES A CARGO DE LOS CANDIDATOS	Hasta el Viernes 23 de octubre (uno (1) por cada mesa) en Secretaria General Horario: 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 pm a 5:00 p.m.
CIERRE DE CAMPAÑA	Martes 27 de octubre de 2015 12:00 m.

<sup>2</sup> ARTICULO 64. Durante el lapso transcurrido entre la culminación del plan de estudios y la obtención del título, el estudiante egresado está sujeto al régimen disciplinario y a los deberes contemplados en este Estatuto, independientemente de que se haya matriculado o no.

FECHA DE ELECCIONES	Jueves 29 de octubre de 2015 Horario: 8:00 a.m. a 7:00 p.m.
---------------------	--

Reiteramos el llamado a estudiantes para que participen activamente en este proceso, que contribuirá a la construcción colectiva de la Universidad.

  
MARTHA SOFIA GONZALEZ INSUASTY  
Presidenta Comité Electoral

  
PAOLA DE LOS RIOS GUTIERREZ  
Secretaria Comité Electoral